

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 19 de mayo de 2023.

A despacho del señor Juez, informando que el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esta localidad, devolvió Despacho Comisorio No. 009 sin diligenciar.

Sírvase proveer;


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo con Garantía Real
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00332 00

PONE EN CONOCIMIENTO

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, mediante oficio que antecede procedió devolver sin diligenciar el Despacho Comisorio No. 009 de fecha 24/06/2022, toda vez que; *"según el despacho comisorio No.009 se encuentra ubicado en la Carrera 3 N°11-17/19 Centro del Municipio de La Dorada, Caldas, con un área de 198.37 M2, pudiéndose verificar por el Despacho el día 04-02-2023 que dicha nomenclatura no corresponde a la que aparece a la vista, que entre las nomenclaturas 11-27 y 11-30 existe un inmueble que consta de dos locales con puerta en vidrio de seguridad, uno de ellos demarcado con la nomenclatura 11-23 donde funciona el local comercial INVERSIONES G Y C OPTICAS y otro sin nomenclatura el que se encuentra desocupado..."*

Así las cosas, se pone en conocimiento de la parte interesada para los efectos pertinentes, la devolución del Despacho Comisorio antes relacionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS MARIO OSPINA RINCÓN
JUEZ